

80.356, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM-723.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Petelsa, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2163 su producto bituminoso marca «Petel-Vel 3». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 80.357, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM-723.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Petelsa, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2164 su producto bituminoso marca «Petel-Vel 4». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 80.358, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM-723.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Petelsa, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2165 su producto bituminoso marca «Petel Al Exterior 3». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 80.362, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM-723.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Petelsa, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2168 su producto bituminoso marca «Petel-Plas 3». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 80.359, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM-723.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Petelsa, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2169 su producto bituminoso marca «Petel-Plas 4». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación de la Generalidad de Cataluña, con clave 80.360, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/410/ZM-723.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Productos Especiales Valdemoro, Sociedad Anónima» (FEVSA), se homologa con la contraseña de homologación DBI-2166 su producto bituminoso marca «Supertelcolam B.M. VG-40». Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.952, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA86/266/ZM-4510.

Resolución de 5 de octubre de 1987 por la que, a solicitud de «Acieroid», se homologan con la contraseña de homologación DBI-2167 el producto bituminoso marca «Excel Alu-130», fabricado por «CIB» en Precy sur Oise (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio «Cedex», con clave 43.626, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave MDD1990/50/86.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1987.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

25968 RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se autorizan los interruptores automáticos magnetotérmicos (JCP-M) marca «GH», tipo A.M., fabricados por «FAPESA».

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por don César Guijarro Otero, en calidad de Presidente de la Empresa «Fábrica de Aparatos de Protección Eléctrica, Sociedad Anónima» (FAPESA), con domicilio social en Leganés (Madrid);

Vistos los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía;

Visto el protocolo de ensayos número 87101004 emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid de fecha 9 de octubre de 1987, en el que se especifica que las muestras ensayadas han superado favorablemente las pruebas y especificaciones contenidas en la norma UNE 20347-81 y la recomendación UNESA 6101 B,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los interruptores automáticos magnetotérmicos marca «GH», tipos AM51, AM51N, AM52, AM53, AM53N, AM54, AM61, AM61N, AM62, AM63, AM63N y AM64, fabricados por «FAPESA» en las ejecuciones unipolar, unipolar con neutro, bipolar, tripolar, tripolar con neutro y tetrapolar, en los calibres de 5, 7,5, 10, 15, 20, 25 y 40A,

para su uso como limitador de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Lo que para general conocimiento, y de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento y a efectos de su verificación en los Laboratorios oficialmente autorizados y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25969 ORDEN de 16 de junio de 1987 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de una central hortofrutícola de la SAT número 197, «Frullar», APA número 108, sita en Lérida capital.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 197, «Frullar», APA número 108 (CIF F-25008277), para ampliar una central hortofrutícola establecida en Lérida capital, acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA), y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación industrial de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA).

Dos.—Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado 1 del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto técnico expresado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 30.322.658 pesetas.

Cuatro.—Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico de 1987, programa 822-A, Comercialización, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria, una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 6.064.531 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987, para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.—Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1987.—P. D. (Orden de 30 de enero de 1980), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

25970 ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.096/1982, interpuesto por don José Ortiz Ortiz y otros.

Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 11 de febrero de 1986, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.096/1982, interpuesto por don José Ortiz Ortiz y otros, sobre reconocimiento percibo complemento de destino; sentencia cuya parte dispositiva dice así: